



N. Eixida <i>N. Salida</i>	00128-2024-026469	Destinatari(ària) / Destinatario(a)
D a t a <i>Fecha</i>	02/02/2024	TABLÓN DE ANUNCIOS
Expedient <i>Expediente</i>	E-70021-2024-000001-00	CL/ PASEO ALAMEDA, 30
Servici <i>Servicio</i>	OAM PALAU DE LA MÚSICA	46023, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
Secció <i>Sección</i>	OAM PALAU-REC.HUMANOS	
ASSUMPTE <i>ASUNTO</i>	RESOLUCION	

Per Resolució PM-77 de data 01/02/2024, dictada per LA PRESIDÈNCIA, en virtut de delegació conferida per RESOLUCIÓ 292 DE 29 DE DESEMBRE DE 2023, s'ha disposat:

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Por Resolución PM-4, de fecha 9 de enero de 2024, se aprueban las bases específicas para la provisión definitiva mediante el procedimiento por Libre Designación del puesto de trabajo de Subdirección de Música e Intendencia de la Orquesta, perteneciente al grupo de titulación A, subgrupo A1.

SEGUNDO.- En el BOP núm. 8, de 11 de enero de 2024 se publican las bases integras del proceso, y se inicia el plazo de presentación de solicitudes. Presentándose las solicitudes dentro del plazo establecido por: Marian Puig Moscardó, Maria Nieves Pascual León y Bernardo Mora Fandos.

TERCERO.- Por Informe de Recursos Humanos emitido el día 31 de enero de 2024, de acuerdo con lo establecido en las base 5ª de la convocatoria y una vez repasado los requisitos del personal aspirante. Se informe que Marian Puig Moscardo no reúne los requisitos establecidos en las bases, por ser funcionaria interina, por lo que debe quedar excluida, señalándose que los aspirantes: Maria Nieves Pascual León y Bernardo Mora Fandos, reúnen los requisitos para ser admitidos al proceso selectivo.

CUARTO.- En la misma base 5ª de la convocatoria se señala que la Presidencia nombrará una Comisión de Selección, que será presidido por funcionario/a de carrera que será propuesto por la Presidencia del OAM; del mismo modo será propuesto el secretario del órgano de selección entre las/os funcionarias/os de habilitación de carácter estatal que presten servicios en el Ayuntamiento de València. Para la elección del resto de miembros del órgano de selección, tres vocales, titulares y suplentes, Presidencia solicitará la colaboración del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR: RELACIONES LABORALS - RECURSOS HUMANOS OAM PALAU	ALFREDO PASCUAL LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	82826628998622572054 763148802356593827
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/02/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



Comunidad Valenciana (ISEACV), al objeto de que por el citado Instituto se propongan funcionarios/as de carrera con titulación equivalente a la exigida para ocupar el puesto de trabajo objeto de convocatoria, correspondiendo a la Presidencia del OAM su nombramiento.

Por escrito de la directora del ISEACV, registro de entrada número 71007 2024 000018, de fecha 30 de enero de 2024, se comunica que una vez realizado el correspondiente sorteo entre las personas catedráticas funcionarias de carrera de la especialidad de musicología de los conservatorios superiores de música pertenecientes al Instituto, han sido designados:

Titulares:

1. Marina Sáez Andreu. C.S.M. Alicante
2. Carles Valls Gregori. C.S.M. Alicante
3. Mónica Alagarda Garrido. C.S.M. Valencia

Suplentes:

1. Ignacio Prats Arolas. C.S.M. Valencia
2. Carolina Montalt Bueno. C.S.M. Alicante
3. Álvaro Romero Moreno. ISEACV

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, de acuerdo con lo que establece la base de Convocatoria para la provisión definitiva mediante el procedimiento de libre designación, para el puesto de Subdirección de Música e Intendencia de la Orquesta:

PERSONAS ADMITIDAS:

- Maria Nieves Pascual León
- Bernardo Mora Fandos

PERSONAS EXCLUIDAS:

- Marian Puig Moscardo

SEGUNDO.- Designar nominalmente la Comisión de Selección, que de acuerdo con la base 5ª de las de convocatoria estará integrada por:

Presidente: Jonatan Baena Lundgren. Secretario del Ayuntamiento.

Presidente suplente: Francisco Javier Vila Biosca. Secretario del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR: RELACIONES LABORALS - RECURSOS HUMANS OAM PALAU	ALFREDO PASCUAL LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	82826628998622572054 763148802356593827
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/02/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855



Secretario: José Antonio Martínez Beltrán. Secretario del Ayuntamiento.

Secretario suplente: José Vicente Ruano Vila. Secretario del Ayuntamiento.

Vocales titulares:

1. Marina Sáez Andreu. C.S.M. Alicante
2. Carles Valls Gregori. C.S.M. Alicante
3. Mónica Alagarda Garrido. C.S.M. Valencia

Vocales suplentes:

1. Ignacio Prats Arolas. C.S.M. Valencia
2. Carolina Montalt Bueno. C.S.M. Alicante
3. Álvaro Romero Moreno. ISEACV

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de València, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR: RELACIONES LABORALS - RECURSOS HUMANOS OAM PALAU	ALFREDO PASCUAL LOPEZ	02/02/2024	ACCVCA-120	82826628998622572054 763148802356593827
SECRETARIA D'AREA III - SECRETARIA D'AREA III	JONATAN BAENA LUNDGREN	04/02/2024	ACCVCA-120	20497480045191398668 822985393903263855